

BORRADOR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CATRAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2015.-

En Catral, provincia de Alicante, a nueve de abril de dos mil quince, siendo las catorce horas y dieciocho minutos y al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Catral en la Planta Primera, local destinado a Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, sito en Plaza de España, nº 1 de Catral, estando presidido el acto por el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Zaplana García, y asistiendo al mismo los Sres. Concejales del Grupo Popular, D. Aurelio David Albero García, Dña. María Manuela Sánchez Leal, D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Dña. Ainhoa Fernández Carrión. D. John Scott Ward y Dña. Gloria María Fernández Lacal; los Sres. Concejales del Grupo Alternativa por Catral, D. Francisco Manuel Grao Mirete y Dña. Almudena Tora Galiana; la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. María Asunción Salinas García, y los Sres. Concejales del Grupo Socialistas de Catral, Dña. Inmaculada Úbeda Pascual, Dña. Vanessa Grao Navarro y D. Roberto Llopis Salinas.

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de este Ayuntamiento, D. José María Sánchez Picazo.

ÚNICO.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE PROPUESTA DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE ALMORADÍ Y CAMINO DE CATURLA”.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2015, y que es del literal siguiente:

“10º-A) SOLICITUD AYUDAS “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE ALMORADÍ Y CAMINO DE CATURLA”.- Dada cuenta de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos inversión en caminos titularidad no provincial a ejecutar por Diputación Alicante año 2015 que publica la Excm. Diputación Provincial de Alicante en el BOP núm.17, del 27 de enero de 2015.

Vista la Memoria elaborada por el Arquitecto Municipal, D. Luis Rocamora Ros, para la realización del Proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE ALMORADÍ Y CAMINO DE CATURLA”, con un presupuesto de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UNO (59.999,71) EUROS.

Visto el mal estado del firme en los caminos objeto de la actuación, por el deterioro producido por el tráfico rodado de vehículos que utilizan estos caminos, se pretende realizar la reparación y parchado de parte del mismo que se encuentra muy deteriorado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Memoria para la realización de la inversión denominada “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE ALMORADÍ Y CAMINO DE CATURLA”, por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UNO (59.999,71) EUROS.

Segundo.- Solicitar al amparo de la convocatoria de ayudas a favor de ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Alicante, para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la diputación provincial de Alicante, año 2015, la

inclusión de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE ALMORADÍ Y CAMINO DE CATURLA”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UNO (59.999,71) EUROS.

Tercero.- Que la subvención que se solicita para la actuación referida, de conformidad con los porcentajes y tramo de población de la convocatoria sea de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE (41.999,79) EUROS, equivalente al 70% de su coste.

Cuarto.- Hacer constar que el Ayuntamiento se compromete a:

a) Aportar para financiar las obras solicitadas la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN (17.999,91) EUROS, en el supuesto de que dicha inversión sea incluida por la Excm. Diputación Provincial en la Plan de Caminos de referencia, equivalentes al 30% de su coste; y que no obstante ello, el Ayuntamiento se comprometa, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación, a asumir el resto del porcentaje de subvención que no hubiesen asumido las mismas.

b) Asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante su contratación y ejecución, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 30 % del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

c) Cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

d) Comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos del Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Quinto.- Autorizar a la Concejala-Delegada del Área de Urbanismo para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante a los oportunos efectos de su conocimiento.”

Abre el debate el Sr. Alcalde-Presidente significando que la convocatoria del Pleno extraordinario que se está celebrando ha sido motivada por el requerimiento efectuado por la Excm. Diputación de Alicante que solicitó que el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local fuera ratificado por el Pleno municipal.

D^a. María Asunción Salinas, Concejala-Delegada del Área de Urbanismo manifiesta que las obras que se solicitan comprenden la reparación del Camino de Caturla y el Camino de Almoradí, con un presupuesto de 59.997,71 euros de los que 17.999,00 euros deberán ser asumidos por el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal-Portavoz del Grupo Popular, D. Aurelio David Albero, manifestándose a favor de la propuesta de acuerdo.

A la vista de lo anterior, y previo dictamen favorable de la Comisión General de Asuntos Generales de fecha 07 de abril de 2015, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificar íntegramente el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2015, referente a la solicitud de ayudas para el “Acondicionamiento y mejora del camino del Almoradí y camino de Caturla”.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuando documentos fuesen necesarios relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, siendo catorce horas y veintiocho minutos del día nueve de abril de dos mil quince, de todo lo cual se levanta el precedente Borrador que una vez aprobado será transcrito al Libro de Actas correspondiente, de lo que **C E R T I F I C O.** -----